

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCHA CÍA. LTDA.

San José de Dahuano, 29 de agosto del 2011

Quito
Loreto
ff + r
ep

Señora

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito.-

SUPERCIAS QUITO
29/08/2011 12:09 CAU

De mis consideraciones:

ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO, Presidente de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCHA CÍA. LTDA., ante usted con los debidos respetos comparezco y comedidamente digo y solicito:

Que previo el trámite de rigor, se digne ordenar a quien corresponda, proceda a incorporar al Expediente Reserva No. 7338684 de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCHA CÍA. LTDA., la escritura pública de cesión transferencia de participaciones (tres ejemplares) que la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, portadora de la Cédula de Identidad Número 150095690-7, en calidad de CEDENTE, a favor del señor ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO, portador de la Cédula de Identidad Número 150085526-5, en calidad de CESIONARIO, previa la resolución por unanimidad del cien por ciento del capital suscrito y pagado de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCHA CÍA. LTDA.

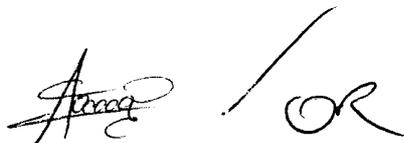
Por ser legal se atenderá lo solicitado y se nos conferirá la nómina actualizada de socios de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCHA CÍA. LTDA, en virtud de la cesión de participaciones antes especificada.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CÍA. LTDA.

De ser necesario nuestras notificaciones las recibiremos en el casillero judicial 1760.

De la señora Superintendente.

Atentamente,

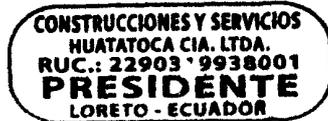


ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO

PRESIDENTE DE CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS HUATATOCA CÍA. LTDA.

Gerente Subrogante



Subrogación

ingresada cesión de participaciones, adjunto minuta
R. 31/08/2011

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA
A FAVOR
ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO
CUANTIA:USD.200,00

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de junio del dos mil once, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen:
Por una parte, la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, soltera, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos legales de esta cesión se le denominará simplemente la CEDENTE y por otra parte, el señor ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO, soltero, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará simplemente el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos

por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese autorizar una de la cual conste una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor que sigue: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta cesión de participaciones por una parte, la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, portadora de la Cédula de Identidad Número uno cinco cero cero nueve cinco seis nueve cero guión siete, a quien en adelante y para los efectos legales de esta cesión se le denominará simplemente la CEDENTE y por otra parte, el señor ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO portador de la Cédula de Identidad Número uno cinco cero cero ocho cinco cinco dos seis guión cinco, a quien en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará simplemente el CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros y domiciliados en la ciudad de Loreto, parroquia de San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana y de tránsito en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día viernes siete de enero del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor FERNANDO POLO ELMIR y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Loreto (por no existir

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Registro Mercantil) el primero de febrero del dos mil once, se constituyó CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA.LTDA. en el cual la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, tiene doscientos dólares de Norte América, divididos en doscientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE NORTE AMERICA cada una.- b).- Los socios de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA., atenta la disposición constante en el Artículo dos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta Universal de socios con la asistencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, el día viernes veinte de mayo del dos mil once y acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la socia JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, para que ceda transfiera las doscientas participaciones que posee en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA. a favor del señor ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO; TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA, cede en venta real y efectiva las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que tiene en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA., a favor del señor ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es el de DOSCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA, que la cedente declara haber recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal a entera satisfacción dicho valor, de manos del cesionario; QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO,

NOTARÍA PÚBLICA DE MANABÍ
REGISTRARÍA GENERAL

acepta la transferencia venta hecha a su favor; SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener, que de la presente escritura pública, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Loreto, que sustituye al Registro Mercantil en los cantones, referente a la constitución de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA., en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, como lo determina el Artículo ciento trece incisos segundo y tercero de la Ley de Compañías vigente.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta Universal de Socios de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA., en la que se autoriza la presente cesión o transferencia de las participaciones materia de este documento público, y la certificación emitida por el señor Presidente ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO, respecto de dicha autorización; en virtud de que por la cesión transferencia de participaciones, la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA renuncia al cargo de Gerente, al cual fue designada por los socios de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de documentos públicos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por la Abogada Mariana Hernández, Abogada con matrícula profesional ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA

150085526-S

ANDRES PAUL ASHANGA SHIGUANGO

Acta de Junta General Extraordinaria
Universal de Construcciones y Servicios
"Huatafoca Cia. Ltda.

En San José de Dahvano, a los veinte días del mes de mayo del dos mil once, a las diez y seis horas, en la Oficina de Construcciones y Servicios "Huatafoca Cia. Ltda., - ubicada en la calle veinticuatro de mayo, del barrio Trece de Abril, comparecen los señores: ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO, JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA y JEANNETH MARISOL LICUY GREFA, cada uno con doscientas participaciones, dando una totalidad del cien por ciento del capital social, legal y debidamente representado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSTRUCCIONES y SERVICIOS "HUATATOCA CIA. LTDA., preside la Junta el señor ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO, en calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora JEANNETH MARISOL LICUY GREFA. Estando presente el capital suscrito y pagado, por unanimidad, acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal,-

para tratar como único asunto: autorizar la cesión de participaciones con todos los derechos y obligaciones que la socia señora JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA transmite al señor ANDRES PAUL ASHANGA SHIGUANGO. El señor Presidente declara instaurada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo de manifiesto la cesión y transferencia de participaciones de la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA; y, luego de la debida deliberación sobre el asunto en referancia, analizando la disposición legal de los artículos 113 y 118 Literal g) de la Ley de Compañías Vigente, por unanimidad el capital suscrito y pagado presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios RESUELVE: autorizar para que la señorita JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA ceda la totalidad de sus participaciones y por ende todos sus derechos y obligaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del señor ANDRES PAUL ASHANGA SHIGUANGO. - Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente.

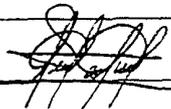
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.





ALES ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO

PRESIDENTE - SOCIO



JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA

SOCIA - CEDENTE



JEANNETH MARISOL LICUY GREFA

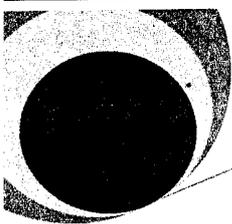
SECRETARIA - SOCIA

CERTIFICO: Que esta es fiel de la original, que en manuscrita reposa en el libro de Sesiones de la Junta General de Socios de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CÍA. LTDA. A los veinticuatro días del mes de mayo del 2011.



SRA. JEANNETH MARISOL LICUY GREFA

SECRETARIA



**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOQA
CIA.LTDA.**



C E R T I F I C A C I Ó N

ALEX ROBERTO ASHANGA SHIGUANGO, Presidente de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOQA CIA.LTDA.** **CERTIFICO** que la Junta General Universal de socios, celebrada en la oficina ubicada en la Calle 24 de mayo, Barrio 13 de abril, de la parroquia de San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte días del mes de mayo del dos mil once, por unanimidad aprobó la cesión transferencia de participaciones entre la señorita **JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA** en calidad de **CEDENTE** y **ANDRÉS PAUL ASHANGA SHIGUANGO** en calidad de **CESIONARIO**, tal como consta en el acta respectiva.

San José de Dahuano, 2 de junio del 2011



Alex Roberto Ashanga Shiguango
PRESIDENTE DE CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS HUATATOQA CÍA. LTDA.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
HUATATOQA CIA. LTDA.
RUC.: 22903 9938001
PRESIDENTE
LORETO - ECUADOR



MARIA
 BRENDA MAMALLA JULIA
 NARE APOYADORA SAN RAFAEL DE
 SAN RAFAEL DE TENEHOQUE
 0005 10005
 SAN RAFAEL DE TENEHOQUE

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO
 VICENTE TRUJILLO
 DANIELA MAMALLA
 CITE
 0005 10005

0888320



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

El suscrito, a pedido del
 1150501
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO
 VICENTE TRUJILLO
 DANIELA MAMALLA
 CITE
 0005 10005

CEDENTE



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL
DPEO



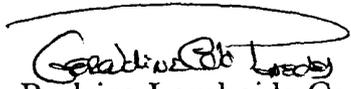
El suscrito Secretario del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Orellana, a petición del interesado (a) GRETA MARIALOCHA JULIA....., portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 1500956901..., en legal y debida forma,

CERTIFICO:

Que, los certificados de votación se procederán a extender a partir del 6 de junio del 2011, por encontrarse el Consejo Nacional Electoral ingresando al sistema la nómina de los ciudadanos que no ejercieron su derecho al voto en la Consulta Popular y Referéndum del 7 de mayo de 2011, por lo que el presente documento será válido por TREINTA días para todo trámite.

Particular que certifico para fines de ley.

Francisco de Orellana, 2 de junio del 2011


Rodrigo Lombeida García
SECRETARIO DEL CNE
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE ORELLANA



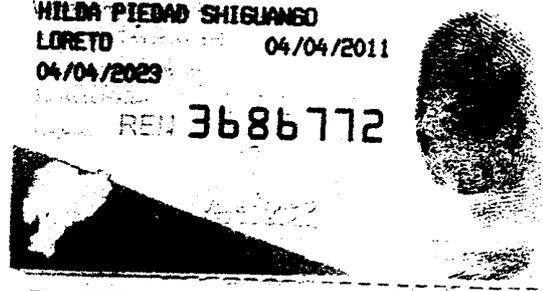
Dirección: Calle Amazonas y Juan Montalvo
Orellana - Ecuador
Teléfono: 06-2881491 / 06-2881765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150085526 - 5
 ASHANGA SHIGUANGO ANDRES PAUL
 NAPO/C.J. ARSEMENA /CARLOS J ARSEMENA TOL
 06 MAYO 1987
 001- 0241 00101 H
 NAPO/ TENA
 PUERTO NAPO 1987

Handwritten signature



ECUATORIANA***** V2333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 VENANCIO ASHANGA DAHLIA
 WILDA PIEDAD SHIGUANGO
 LORETO 04/04/2011
 04/04/2023
 REN 3686772



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 238-0001 NÚMERO
 1500855265 CÉDULA
 ASHANGA SHIGUANGO ANDRES PAUL
 ORELLANA LORETO
 PROVINCIA SAN JON
 SAN JOSE DE DAHUANO
 PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO
 (E) DE LA JUNTA

CESIONARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
 PARTICIPACIONES que otorga JULIA LESLY GREFA
 MAMALLACTA a favor de ANDRES PAUL ASHANGA
 SHIGUANGO, debidamente firmada y sellada en Quito
 a tres de mayo del dos mil once.



Handwritten signature of Fernando Polo Elmir

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA. de fecha siete de enero de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha tres de junio dos mil once. En Quito a veinte y tres de junio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

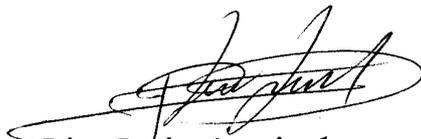
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

VIENE...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
“REGISTRO MERCANTIL”
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con la actual fecha, se inscribe la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA LTDA.** Con domicilio principal en la ciudad de Loreto, Provincia de Orellana Otorgado por la señorita **JULIA LESLY GREFA MAMALLACTA.** Celebrado el 3 de junio de 2011, en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, Msc. Dr. Fernando Polo Elmir, a favor del señor **ANDRES PAUL ASHANGA SHIGUANGO,** con **200 PARTICIPAIONES.** Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA “003”, REPERTORIO “139”, TOMO “III”, AÑO 2011.**

Loreto, 25 de agosto de 2011



Lic. Luis Aguinda
Registrador de la Propiedad

